



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

10 DE ENERO DE 1997

5688

Nº. - 10,729

INFORMACION AD-PERPETUAM

C. TEODORO GARCIA FLORES
CALLE COMONFORT No. 302
PARAISO TABASCO.

En el expediente número 167/96 relativo al juicio DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por usted, con fecha diez de junio del presente año se dictó un auto de inicio que dice:

PRIMERO. Por presentado el Ciudadano TEODORO GARCIA FLORES, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citen y notificaciones la casa marcada con el número 302 de la calle Comonfort de esta ciudad y autorizando, para que les oigan y reciben al Licenciados SALATIEL SANCHEZ FUENTES, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM en vía de Jurisdicción Voluntaria, con el fin de acreditar el derecho de Posesión respecto al predio sub-urbano, ubicado en la calle cinco de mayo sin número de esta ciudad, constante de una superficie de: 2365.27 m2 con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 47.30 m y 63.37 m. con MATEOS GARCIA FLORES; SUR: 40.81 m y 61.43 m. con BELSAIN GOMEZ PEREZ Y SANTIAGO HERNANDEZ ARIAS, ESTE 29.76 m. con el camino de acceso; DESTE 15.71 m. con ISIDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ. SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 121, 870, 872, 904, 905, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 790, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 2932, 2933 y aplicables del Código Civil en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas, en consecuencia, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito a la intervención que en derecho compete. TERCERO. Hágase del conocimiento del Ministerio Público, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias en el domicilio que señale el promovente en su escrito de demanda, para que si así lo quisieren hagan valer los derechos que le correspondan en el momento de la diligencia; la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con el precepto 2392 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, así mismo, publíquense edictos en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) a elección del interesado, por tres veces de tres en tres días, Al efecto expídanse los avisos edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los Ciudadanos

ANTONIO GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO AVALOS PEREGRINO Y PABLO ALEJANDRO GARCIA. CUARTO. Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas por mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer piso Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa Tabasco para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítese informe al M. Síndico de Hacienda Municipal de esta ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento. Con motivo de lo anterior adjunte se a los autos respectivos copias de las solicitudes y sus anexos presentados por el interesado. Notifíquese personalmente, cúmplase LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas. Alagibles. Arbrices: ...

Lo que se notificó mediante la cédula de notificación que dejo en manos de:

en razón de no haberle encontrado. Paraíso Tabasco Junio 13 de 1996

LA ACTUARIA JUDICIAL
CLARA LOURDES CARMELLO JIMENEZ

RECIBIDA LA CEDULA ORIG.



N.º. 10793

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 644/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO Y OTROS, Endosatarios en Procuración de CHONTALPA AUTOMOVILISTA, S.A., en contra de CÉLIA MUÑOZ VDA DE BOSCH Y MIGUEL BOSCH MUÑOZ, con fechas cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y veinticinco de noviembre del presente año, se dictaron acuerdos que a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha catorce de agosto del año en curso, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de Aplicación Supletoria al primero, síquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y el mejor postor y sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble:

a).- PREDIO URBANO BALDIO ubicado en el Boulevard de la Avenida Francisco Javier Mina S/N de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 13.00 M., con ADRIANA ORTIZ; AL SUR 13.00 M., con BOULEVARD FRANCISCO JAVIER MINA; AL OESTE 2.250 M., con HILDA VILLALBA BUSTILLOS,

con una superficie total de 309.40 M², al cuál se le fijó un valor comercial de \$198,400.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS partes de dicha cantidad o sea la suma de \$132,266.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del R. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.

SEGUNDO.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuáles son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fé.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Con base en el cómputo formulado por la Secretaría, se declara que el término concedido a las partes para recurrir el auto no aprobatorio de remate de fecha treinta y uno de octubre del presente año, a fenecido sin que ninguna de las partes hiciera manifestación alguna al respecto por lo que se les tiene por perdido el derecho que estuvieron para hacerlo, y con fundamento en el artículo 403 fracción II y 405 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, Aplicado Supletoria-

mente al Código de Comercio en Vigor, se declara que el referido auto a causado ejecutoria para todos los efectos legales procedentes ha que haya lugar.

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al promovente

la cuenta de remate, con su depósito de \$132,266.66, para el remate, el cual se le autoriza para

señala de nueva cuenta LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE para que tenga lugar la diligencia en tercera almoneda del bien inmueble embargado en el presente asunto, en base al auto de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y con las inserciones necesarias para la fijación de avisos y publicación de edictos correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil por

ante la Secretaría Judicial que certifica y da fé. POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

1- 2- 3

No. 10805

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 515/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Endosatario en Procuración del DR. JUAN MORALES COLORADO en contra del C. JAIME GOMEZ CAMARA, con fecha veintidós de octubre de 1996, se dictó un proveído que a la letra dice: ---
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---
--- V I S T O: lo de cuenta se acuerda: ---
--- PRIMERO.--- Como lo solicita el actor licenciado Jorge Guzmán Colorado y toda vez que el dictamen emitido por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor y en vista que ambos asignan igual valor comercial al predio embargado en esta causa y toda vez que el cómputo realizado el mismo no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legalmente en su lugar. ---
--- SEGUNDO.--- Como lo solicita el actor en su escrito de cuentas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: ---
--- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Fausto Méndez Jiménez de la Colonia Atasta de Serro, identificado como Departamento número 206 "C" del Segundo Nivel del Edificio XIII Manzana XVI, Lote dos de la Unidad Habitacional "Sociedad de Artesanos III" de esta Ciudad cuya superficie es de 59.70 M2, inscrito bajo el número 7216 del libro general de entradas a folios 26220 a 26224 del libro de duplicados volumen 115, afectando el folio 238 volumen 40 del libro de Condominios; inscrito a nombre del Sr. Jaime Gómez Camara, en los libros correspondientes al Municipio del Centro; Tabasco, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será portura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$46,666.66 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.). ---
--- TERCERO.--- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---
--- Notifiquese personalmente y cúmplase. ---
--- Lo proveyó, mandó y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEPEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAFATA DIAZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXIJO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---



SECRETARIA JUDICIAL

JESUS CORDOVA CAMPOS

1- 2- 3

10784

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER ---
PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAPASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXEDIENTE NUMERO 090/996, RELATIVO AL --
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ---
ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE --
LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO MEXICANO, S.A. EN CONTRA
DE JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA Y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA,
CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y --
SEIS DE DICHO SENTENCIA DEFINITIVA QUE COIADO AL PIE DE LA LE --
TRA EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: ---

----- R E S U E L V E -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ejecutiva mercan--
til que fue elegida por la parte actor, por fundarse--
en un título de crédito que trae aparejada ejecución, y
por lo tanto, es competente este juzgado para conocer --
de este asunto.-----

--- SEGUNDO.- El actor Licenciado Mario Arceo Rodrí--
guez apoderado general para pleitos y cobranzas de la --
Institución Bancaria denominada Banco Mexicano, S.A., --
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermá--
xico, probó la acción ejecutiva mercantil y los demanda--
dos Jorge Arturo Fernández Herrera y Yolanda Elena Tovar
Ortega, no comparecieron a juicio.-----

--- TERCERO.- Se condena a los demandados Jorge Artu--
ro Fernández Herrera y Yolanda Elena Tovar Ortega, a pagar
a la Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Invermáxico a su apoderado general para pleitos y co--
branzas Licenciado Mario Arceo Rodríguez, la cantidad de
\$386,458.21 (trescientos ochenta y seis mil cuatrocien--
tos cincuenta y ocho pesos 21/100 moneda nacional) por --
concepto de suerte principal; al pago de \$87,555.55 ---
(ochenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco pesos--
55/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordi--
narios vencidos al treinta de noviembre de mil novecien--
tos noventa y cuatro; pactado en el documento base de la
acción; al pago de \$15,258.04 (quince mil doscientos ---
cincuenta y ocho pesos 04/100 moneda nacional) por con--
cepto de intereses moratorios vencidos al treinta de no--
viembre de mil novecientos noventa y cuatro, pactados en
el contrato base de la acción; d).- El pago de \$2,503.04
(dos mil quinientos tres pesos 04/100 moneda nacional) --
por concepto de prima de seguros; al pago de intereses --

ordinarios y moratorios vencidos y los que se sigan ven--
ciendo hasta el pago total del adeudo; así como al pago--
de gastos y costas, incluyendo honorarios profesionales--
en un plazo de cinco días que se contarán a partir del --
día siguiente al en que cause ejecutoria esta resolu--
ción.-----

--- CUARTO.- De no haber pago los demandados citados,
dentro del término legal fijado, hágase transe y remate--
del bien inmueble embargado en esta causa que sea de su--
propiedad, y con su producto cúbrase la suerte principal
y demás prestaciones que justifique el actor en ejecu--
ción de sentencia.-----

--- QUINTO.- Conforme a los artículos 616, 618 y 121
del Código Procesal Civil en vigor de aplicación suple--
toria en Materia Mercantil, además de publicarse en la --
forma prevenida por el primer numeral, publíquese por --
dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Esta--
do, los puntos resolutivos de esta resolución definiti--
va.-----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

--- Así; definitivamente juzgando lo resolvió, manda--
y firmó el Ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández
Juez Segundo de lo Civil del Centro, por parte del Secre--
tario Judicial Licenciado Carmen Torres Torres, que au--
toriza y da fe.-----
Seguidamente se publicó esta resolución en la lista de --
acuerdo de veinticinco de noviembre del presente año. ---

----- Consté.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO-
OFICIAL DEL ESTADO POR ~~105~~ VECES CONSECUTIVAS EXISTO EL PRESENTE
EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO
DE TAPASCO.



EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. LIC. CARMEN TORRES TORRES.

VILLAHERMOSA, TAB.

Nº. 10804

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 64/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.N.C., en contra de los Ciudadanos ERNESTO OCARÁ PEREZ e IDATTESSMAN GALLEGOS, con fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

-- PRIMERO: Agréguese a sus autos el oficio de cuenta secretarial enviado por el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial.-----

-- SEGUNDO: Como lo solicitó el Ciudadano FRANCISCO A. RODRIGUEZ GUÁJARDO gírese alento oficio al Jefe del Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que haga depósito del depósito efectuado por el concursante, por concepto de garantía, el diez por ciento del valor del Inmueble embargado en el presente juicio, según recibo de depósito número 13372 B, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., previa identificación que otorgue a entera satisfacción del encargado de dicho departamento.-----

-- TERCERO: Como lo solicita el Ciudadano Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta secretarial, con fundamento en los artículos 1420, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de aplicación supletoria al primero de los mencionados, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación el siguiente bien inmueble:-----

-- Predio Urbano con casa habitación ubicado en las calles de Balancán y Teapa marcadas como el lote número diecisiete, de la manzana siete del Fraccionamiento Prados de Villahermosa, consistente de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: Veinte metros-veintiocho centímetros con calle Teapa; al Poniente: Catorce metros sesenta y tres centímetros con calle Balancán; al Sur: Veinte metros con lote número diecisiete y al Oriente: Diez metros cuarenta y seis centímetros con lote número dieciocho; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y -----

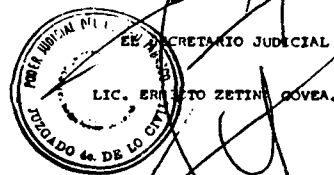
del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1781 del Libro General de Entradas a folios 4076 al 4082 del Libro de extractos volumen 97, quedando afectado por dicho contrato el Predio número 24782 a folios 197 del Libro Mayor, volumen 96 al cual se le fijó un valor comercial de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., con rebaja del veinte por ciento de la tasación es decir la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N., salvo error aritmético.-----

-- CUARTO: En virtud de que en este Juicio se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de dos Diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios Públicos más concurridos en esta ciudad, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

-- Notifíquese Personalmente. Cóplase.-----

-- Lo Proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Cuarto Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA que autoriza y da fe.-----

POR ENUNCIADO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EN UNICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----



10785

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1789/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado GERARDO JAVIER LÓPEZ LARA, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución bancaria denominada "BANCO DEL ATLANTICO", S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de los ciudadanos OVIDIO PANCARDO SAURI, MARTHA CORTAZAR DE PANCARDO, MARTHA PANCARDO SAURI, MARIA DEL R. PANCARDO CORTAZAR, BEATRIZ A. PANCARDO CORTAZAR Y ALFONSO PANCARDO CORTAZAR, se dictó un auto de fecha siete de noviembre del presente año, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Aparar el auto de autos que el actor licenciado GERARDO JAVIER LÓPEZ LARA, no exhibió las constancias que integran su testimonio de comparecencia dentro del término concedido para ello, en consecuencia, con fundamento en el artículo 676 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio se declara nulo el auto desaprobatario de Remate dictado con fecha trece de mayo del presente año.

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita dicho actor en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se declara nula la subasta con

segunda almoneda y al mejor postor, por lo que a continuación se describe:

PREDIO URBANO con construcción ubicado en Paseo de las Flores número 9-C del Fraccionamiento Granjas, Jardines de Villahermosa de esta Ciudad, con una superficie de quinientos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte diez metros con calle Paseo de Las Flores; al sur diez metros con Secretaría de Obras Públicas; al este cincuenta metros con SILVIA RODRIGUEZ PRIEGO y al oeste cincuenta metros con Fracción "A" inscrita en el registro público de la Propiedad y del Comercio a nombre de OVIDIO PANCARDO SAURI Y MARTHA RUFINA CORTAZAR MONTEJO DE PANCARDO, quienes compran para ALFONSO, MARTHA YOLANDA, MARIA DEL ROCIO Y BEATRIZ AMPARO PANCARDO CORTAZAR, reservándose para sí el usufructo, uso y habitación, a folios del 14979 al 14983 del libro de duplicados volumen 112, afectando el predio número 34684, a folio 6 volumen 134, al cual se le fijó un valor comercial de CUATROcientos CUARENTA Y OCHO MIL DOS

CIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS, con rebaja del veinte por ciento de la tasación y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE

NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad en convocación de postores, en el entendido que la subasta será verificativa a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA ERREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la secretaria judicial licenciada ANGÉLICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

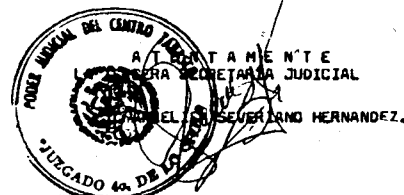
Y POR FUNDAMENTO DE LA LEY Y EN VIRTUD DE LA FIDELIDAD EN EL PERIODO:

OFICIAL DEL ESTADO, ASI CUMPLE EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR

CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA

CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



1 2 3

10791

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 89/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de SISTEPLUVIALES Y RIEGO, S.A. DE C.V. Y OTROS, con fecha Cuatro de Noviembre del presente año se dictó un acuerdo que la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- VISTO el escrito, con el que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda:-----
----- PRIMERO.--- Téngase por presentado al señor Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta, por exhibiendo ante este Juzgado el certificado de gravámenes que reportan los inmuebles embargados en el presente expediente, mismos que se agregan a autos para que surtan sus efectos legales procedentes, al desprenderse de los mismos que los únicos gravámenes que reportan cada uno de ellos es el de esta causa.-----

----- SEGUNDO.--- Como lo tiene dicho ocurriente en el escrito que se provee, y apercibiéndose autos que los avalúes rendidos por los peritos de las partes no difieren mucho entre sí, en consecuencia a lo anterior, toda vez que los mismos no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término concedido para ello, se tiene por aprobado el emitido por el perito tercero en discordia, por ser de mayor valor para todos los efectos legales procedentes.-----

----- TERCERO.--- A solicitud del ocurriente, en el escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los artículos 543, 544, 549 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

----- A).-- PREDIO URBANO UBICADO EN Calle Abasolo número 627-A de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 150.99 metros cuadrados localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros con callejón de acceso; AL SUR: dos medidas: 12.80 metros con Candelaria Angel Serra y 9.50 metros con Josefa Mayo Santiago, al Este: dos medidas: 7.10 metros con Candelario Angel Serra y 3.30 metros con Calle Mariano Abasolo y al Oeste: en 11.00 metros con Antonia Serra Escalante.--- Dicho predio se encuentra a nombre del señor JUAN ANTONIO ANGEL SERRA y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5036 del libro General de Entradas a folios del 18171 al 18177 del libro de suplica dos volúmenes 109 afectando el predio número 66,542 a folio 142 del libro mayor volumen 260, al que se le fija el valor comercial por el perito tercero en discordia de la cantidad de (CINCUCENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

B).-- PREDIO URBANO UBICADO En calle Abasolo de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con superficie de 205.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 37.60 metros con propiedad que se reserva la vende dora Profesora ANTONIA SERRA ESCALANTE y que adquirió ROBERTO ANGEL SERRA; AL SUR: 38.60 Metros con NESTOR PEREZ DUENAS al ESTE: 8.05 Metros con Calle Abasolo y al OESTE: 8.50 metros con LOYDA C. MARCIN. Dicho predio se encuentra a nombre de JUAN ANTONIO ANGEL SERRA, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 438 del libro General de Entradas a folios 1303 al 1310 del libro de duplicados volumen 101 afectando el predio número 40369 a folios 214 del libro mayor volumen 156 al que se le fija un valor comercial por el perito tercero en discordia por la suma de (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) ----- CUARTO.--- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual 6 por lo menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para la presente almoneda respecto de cada uno de los predios referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- QUINTO.--- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese éste auto por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos en los sitios públicos de costumbre y expidiéndose además los edictos respectivos.-----

----- SEXTO.--- Hágase del conocimiento a las partes que para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda se señalan LAS ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
----- Lo proveo, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Jueza Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

PODER JUDICIAL DE TABASCO
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES
10 DE ENERO DE 1997
VILLAHERMOSA, TABASCO

1 2 3

No. 10788

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 190/993 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS MANUEL LEON SBOURA, PROMOVIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ERNESTO PEREZ MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. JUAN M. SANTIAGO REYNAGA EN CONTRA DE EMPRESA E.C. BATANAS, S.A. DE C.V. QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA Y OTROS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----
----- PRIMERO.----- Apareciendo de autos que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el Perito de la parte actora, como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba el presentado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora.-----

----- SEGUNDO.----- En consecuencia como lo solicita el Licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ, Apoderado General de la Institución Bancaria denominada MULTIBANCO COMERMEH, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así

se en PRIMERO ALMONEDA y al mejor postor las siguientes bienes inmuebles valuados por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----

----- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA LUCHA", ubicado en la Ranchería Culico 1a. Sección del Municipio de Conduacán, Tabasco, con una superficie de 34-03-04 HAS. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con CARMELA CORDOVA Y BERNARDINO TORRES; AL SURESTE: con NARCISO FRIAS; AL ESTE: con FRANCISCO TORRES; AL OESTE: con JOSE DE LA CRUZ COLLADO Y AMADEO DE LA FUENTE LAZO, al cual se le fijó un valor comercial de \$66,200.00 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CARMEN", ubicado en la Ranchería Huimango 1a. Sección del Municipio de Conduacán, Tabasco, con una superficie total de: 34-84-20 HAS. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con JOAQUIN PERALTA Y SIMON CORTAZAR; AL SUP. con ORBELIN FERNANDEZ, ANDRES LOPEZ, ALEJANDRO GOMEZ, SEBASTIAN PERALTA, ASUNCION LOPEZ, Y LINDO PERALTA; AL ESTE: con JOAQUIN PERALTA, ANTONIO PERALTA, CARMEN GOMEZ Y LINDO PERALTA; AL OESTE: con SIMON MANUEL CORTAZAR y Camino Vecinal de por medio, al cual se le fijó un valor comercial de: \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es pos-

tura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- PREDIO RUSTICO INNOMINADO ubicado en la Ranchería Huimango 1a. Sección del Municipio de Conduacán, Tabasco, con una superficie total de: 1-60-40 HAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 189.00 M. con MATEOS FRIAS RUEDA Y SEBASTIAN PERALTA; AL SURESTE: con 115.00 M. con SIMON LOPEZ GOMEZ; AL NORDESTE: 88.00 M. con Herederos de Mercedes Peralta al SURESTE: 92.00 M. con Herederos de GREGORIO BADAL. 88.00 M. con JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO, al cual se le fijó un valor comercial de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- PREDIO RUSTICO INNOMINADO ubicado en la Ranchería Huimango 2a. Sección del Municipio de Conduacán, Tabasco, con una superficie total de 1-60-40 HAS. cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: 301.75 M. con JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO; AL SURESTE: 34.41 M. con ARROYO Y JULIAN LOPEZ J. AL NOROESTE: 59.90 M. con JOSE LUIS DE LA FUENTE LAZO; AL NOROESTE 297.50 M. con MARIA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ; al cual se le fijó un valor comercial de \$9,600.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubre las dos

----- TERCERO.----- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Conciliaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTOS de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

----- CUARTO.----- Como en esta subasta se rematarán bienes inmuebles, anónciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

----- QUINTO.----- En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta Jurisdicción, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente -- del Municipio de Cunduacán Tabasco, para que en auxilio y colaboración de los labores de este Juzgado proceda a ordenar la -- fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, en la fecha y hora señalada en el punto que antecede de este proveído. - - - - -

- - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
- - - - - Lo proveo, mando y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que autoriza y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA-TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO

1- 2- 3

No. 10787

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 764/991, relativo al -- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ERNESTO PEREZ MARTINEZ, Endosatario en Procuración de la Institución de Crédito MULTI BANCO COMEX, S.N.C., en contra de los CC. LORENZO DE LA CRUZ JIMENEZ y ADA SANCIA DE LA CRUZ, se dictó un acuerdo que conlleva a lo letra del JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

- - - - - Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - - - PRIMERO.- Se tiene por presentada el Licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA con su escrito de cuenta, a través del cual viene a exhibir certificado de gravámenes actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble gravado en este juicio, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes, en el que aparece que se trató de los mismos acreedores de los cuales ya se les dio vista en su momento procesal oportuno de la prosecución de este Juicio. - - - - -

- - - - - SEGUNDO.- En virtud de que nada manifestaron las partes respecto de los avalúos exhibidos por los peritos, dentro del término legal que para ellos se les concedió de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1179 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se aprueba el presentado por el perito designado -- por la parte actora, mismo que corre agregado a los presentes autos. - - - - -

- - - - - TERCERO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, -- 545 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, se abre a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero FEDERICO ARNULFO CALZADA PELAEZ. - - - - -

A).- PREPIO RUSTICO, ubicada en la Ranchería Lagartosa Ma

10.- kilómetro del Centro, con una superficie de 07-06-45 HAS, cuyos predios y colindancias obran en el avalúo que corre agregado a los presentes autos el cual se le fijó un valor comercial de TREINTA Y CINCO MIL OCHO CIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N., -- cantidad que servirá de base para el remate y la postura legal la que cubra los dos terceros partes de dicha cantidad. - - - - -

- - - - - CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que servirá de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. - - - - -

- - - - - QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble aménalo la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose en los sitios públicos más concurridos de costumbre y hará lo cual exhibiendo los edictos y ejemplos correspondientes, convocando a las partes en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. - - - - -

- - - - - SEXTO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta, se le tiene por reservado el derecho para sacar posteriormente a remate los bienes inmuebles embargados en autos, por vía avalúo que se haga de los mismos. - - - - -

- - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - - - Así lo proveo, mando y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL BULIZIANO BIZI, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe. - - - - -

Seguimiento se publicó en la lista de notarios, Conste. - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----Visto el escrito y anexo con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:-----

-----PRIMERO: Se tiene por presentado al promovente licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Inverlat, Sociedad Anónima Institución Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, tal y como lo acredita con la copia certificada de la Escritura número 20391, pasada ante la fe del Notario Público número 46 del Distrito Federal licenciado ARTURO LUIS ANTONIO DÍAZ JIMENEZ, personalidad que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales a que haya lugar. Previo cotejo y firma de recibido que obre en autos, hágasele devolución del original.-----

-----SEGUNDO: Así mismo, se le tiene por señalando como domicilio para recibir cités y notificaciones el espacho ubicado en la calle Iguala Número 210, de esta Ciudad, y autorizando a ESTEFAN HERNANDEZ PEREZ, en cuanto a la otra persona que autoriza dígame que la misma ya fué mencionada se dice acordada en autos de fecha dieciocho de abril del presente año.-----Conste.-----

-----TERCERO: También se tiene al promovente por haciendo nulo y ratificando en sus términos el escrito de fecha veintitres de agosto del presente año, presentado en este Juzgado el día veintiseis de mismo mes y año antes mencionado en el que -----

-----enbargados en autos a fojas ciento veinticuatro y ciento veinticinco.-----

-----CUARTO: Como lo solicita el promovente, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que tenga lugar la diligencia de Remate en primera almoneda señalada en el auto de fechatreinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, por lo que se ordena expedir los edictos y avisos correspondientes con la inserción del proveído citado en líneas anteriores.-----

-----Notifíquese Personalmente y Cómplase.-----

-----Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, por ante la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, Segunda Secretaria Judicial, con quien actúa que autoriza y actúa.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.



COA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

10789

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Jué en el expediente número 165/994, relativo al - Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Co - branzas de la Institución Bancaria denominada MULTIBANCO CO MEX, S.A., en contra de la SOCIEDAD DE PRODUCCION "DEL JICHO DE LA O" a través de quien legalmente la represente - los C.C. NOEMI GONZALEZ VAZQUEZ, ROGELIO RAMOS CARDENAS, CARLOS HERNANDEZ, JONNY MANZUR GARCIA, DIEGO DE LA O PERALTA, ROSA ISABEL CETINA BERTRUY y MIGUEL ANGEL MORENO GASPAR, y otros, se dictó un proveído que - quedado al pie de la letra dice. - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Vista la cuenta secretarial, se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y documento consistente en la copia certificada de la Escritura Pública número 40591, donde acredita su personalidad como Apoderado General de la Institución Bancaria denominada BANCO INVERLAT, S.A., Institución Bancaria Múltiple, personalidad que se le reconoce para todos los efectos, y como lo pide hagasele devolución de la Copia certificada que exhibe previo cotejo que se haga con copia simple que exhiba, previa razón de recibido que deje en autos, y tenga se señalando como domicilio para oír y notificaciones el despacho ubicado en la calle Aguila número 210 de esta Ciudad autorizando para tales efectos a la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA y ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, y al vez tengasele como Representante común de los actores. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Apareciendo que ninguna de las partes objeto los avalúos emitidos por los peritos en el término que para ello se concedió, en consecuencia se declaran firmes los mismos para todos sus efectos, y así como lo pide el ocurrente y con fundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, seque a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble. - - - - -

- - - Predio rústico denominado "San Juan", ubicado en la "Canchería" "Vicente Guerrero", del Municipio de Balancán, Tabasco constante de una superficie de 796-91-95 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS, NOVENTA Y UNA AREAS NOVENTA Y CINCO CENTIA-REAS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en tres líneas (668.07), (140.24) y (1,104.66) metros con propiedad de los señores López de Llergo, en (662-23) metros con Propiedad de Javier Abreu García; Al Sur, en (2,321.00) metros con propiedad de Mario Abreu García; Al Este con dos líneas (1,235.22) metros con propiedad de Elizabeth

Abreu García y (1,660.24) metros, con propiedad de Jaime R. - Abreu García; y Al Oeste, en dos líneas (950.00) y (2,927.89) metros con propiedad de Oswaldo Abreu García, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano - Zapata, Tabasco, bajo el número 205 de el Libro General de en - tradas, a folios del 755 al 758 del Libro de duplicados, Volú - men 30; quedando afectado el predio número 3077 a folio 118 - del Libro "ayor Volúmen 12 Inscrito a nombre de los señores - JONNY MANZUR GARCIA, MARLENE CAMAS HERNANDEZ, ROGELIO RAMOS - CARDENAS, NOHEMI GONZALEZ VAZQUEZ, GABRIEL PEREZ ORTEGA, VIR - GINIA CAMAS ALONSO, LUZ DEL CARMEN VAZQUEZ HERNANDEZ VIUDA DE CAMAS, DIEGO DE LA O PERALTA, ROSA ISABEL CETINA BERTRUY y - MIGUEL ANGEL MORENO GASPAR, y al que le fue asignado un valor - comercial según los avalúos emitidos por los peritos de - - - \$3,154,300.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha canti - dad. - - - - -

- - - TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores - que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar pre - viamente en el departamento de Consignaciones y Pagos del Tri - bunal Superior de Justicia del Estado que se encuentra ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia "Astas - de Serra de esta Ciudad, (frente a la Unidad Deportiva) una - cantidad igual por lo menos a diez por ciento de la cantidad - base, para el remate sin cuyo requisitos no serán admitidos. - - - - -

- - - CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código Pro - cedimientos Civiles en vigor, anunciesse por dos veces de siete en siete días, en el periódico "Oficial del Estado, así como en uno de - los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad, convocando a postores en el entendido que la subasta tendr - verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS - DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - Así lo proveí, manda y firma el ciudadano Licenciado - LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil de este distrito - por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, - Secretaria Judicial, quien certifica y da fe. - - - - -

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

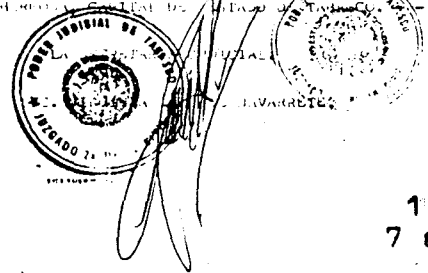
- - - UNICO.- Apareciendo que el inmueble sujeto a remate se - encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artícu - los 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, - gírese atento exhorto al Juez competente de Balancán, Tabasco,

para que en auxilio y colaboración con este juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes de la presente subasta en los sitios más concurridos de esa ciudad, en donde se indica la fecha y hora de la subasta ordenada, hecho que sea devolverlo a la brevedad posible. -----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

----- Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil de este distrito por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial, quien certifica y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y EN LA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINQUE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERRA, ESTADO DE TABASCO.



1 2
7 en 7

10705

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. -----

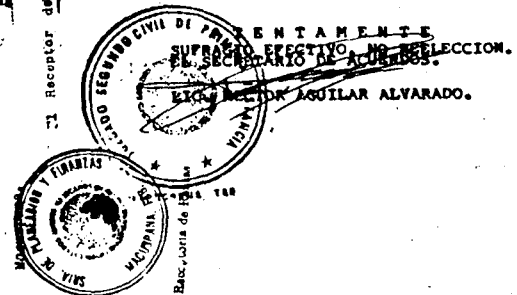
A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil Número 388/996, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por CARLOS ARTURO CAMARA ALVAREZ, en contra de KARINA ESTEBAN CRUZ, con fecha trece de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

exhibe, promoviendo en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, en contra de KARINA ESTEBAN CRUZ, quien resulta ser de domicilio ignorado, y de quien se reclaman las prestaciones señaladas en los incisos a), b), y c) de su escrito inicial de demanda. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 291 y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 155 fracción XII, 254, 255, 284 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado. Apareciendo que la demandada KARINA ESTEBAN CRUZ, es de domicilio ignorado según constancia del Primer Inspector de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código Procesal Civil en Vigor, hágasele el emplazamiento por EDICTOS que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE", que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de

la última publicación del Edicto; a recoger las copias de tragados ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda. Señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 658 de la calle José María Pino Suárez de esta Ciudad y autorizando al Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MAR GABITA MAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. SECRETARIA

Por lo tanto, se publica y se hace saber en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se editan en la capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los catagor del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.



No. 10,778

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 308/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por MARIA DEL CARMEN COPO MEZQUITA O MARIA DEL CARMEN COPO AMEZQUITA, en contra de PEDRO HERNANDEZ MENDOZA Y MARTHA CEDILLO GALVEZ, con fecha treinta y uno de octubre del presente año, se dictó sentencia definitiva que en sus partes resolutivas a la letra dice:-----

**RESUELVE**

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía Sumaria Civil.-----
 --- SEGUNDO.- El actor justificó su acción y los demandados no contestaron la demanda no obstante de estar legalmente emplazados para ello.-----
 --- TERCERO.- Se condena a los demandados PEDRO HERNANDEZ MENDOZA y MARTHA CEDILLO GALVEZ, a otorgar a la señora MARIA DEL CARMEN COPO MEZQUITA O MARIA DEL CARMEN COPO AMEZQUITA, la Escritura Traslativa de Dominio del departamento, 302, ubicado en el edificio E-3, del Conjunto Habitacional Nueva Imagen, Tabasco 2000, con una superficie de 61.63 metros cuadrados y con las medidas y colindancias que quedaron detalladas en el cuerpo de la presente resolución.-----
 --- CUARTO.- Se concede a los demandados un término de VEINTE DIAS para dar cumplimiento a lo establecido en el resolutivo que antecede, término que contará a partir del día siguiente de la fecha que tenga el acuerdo en que se haga constar del Notario público para la elaboración de esa escritura, proceso que se le notificará personalmente a

los demandados, para los efectos de que comparezcan ante el notario y cumpla con esta Sentencia Definitiva, advertidos que de no hacerlo, el Titular de este Juzgado firmará la escritura publica en su rebeldía.-----

--- QUINTO.- No ha lugar al pago de los gastos y costas en esta instancia, por no reunirse los requisitos señalados por el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

--- SEXTO.- Previo los trámites de Ley, archívese el presente como asunto total y legalmente concluido, debiéndose hacer las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno respectivo.-----

--- Notifíquese en los términos ordenados por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado y cumplase.-----

--- A S I.- Definitivamente juzgando lo resuelto manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.



LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

10790

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS. AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 440/994, relativo a JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en contra de JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ CADENA Y LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ, consecuentemente se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

----- 19.- Por presentado al actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, En consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada por ser el de más cuantía.

----- 20.- Asimismo como lo solicita el actor del presente Juicio Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:-----

a).- PREDIO RURAL Y CONSTRUCCION, ubicado en el Km. 113 de la Carretera Cárdenas-Huimanguillo, Tabasco, con una superficie total de 651.85 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.60 metros con propiedad de Regino López R.; AL SUR: 28.30 metros con la calle Nicolás Bravo; AL ESTE: 23.52 metros con la propiedad de José González y Ramón Alberto García; y AL OESTE: 21.25 metros con la calle Lerdo de Tejada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, inscrito bajo el número 1,137 del Libro General de Entradas a folios del 3349 al 3351 del Libro de Duplicado, Vol. 42, afectando al predio número 13975 a folio 13 del Libro Mayor, Volúmen 52, a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ; a dicho predio le fué fijado un valor comercial de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MN) y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

b).- PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en el Km. 113 de la Carretera Cárdenas-Huimanguillo, Tabasco, con una superficie total de 2,779.96 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 52.51 metros con propiedad de Candelaria Torres Pimienta y Víctor Olán Flores;

AL SURESTE: 49.83 metros con propiedad de Ambrosio Gutiérrez; al NORESTE: 55.25 metros con derecho de Vía de la Carretera Cárdenas-Huimanguillo; y al SUROESTE: 37.25 metros; 2.30 m. y 17.70 m. con propiedad de Ernesto Balcazar.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON, bajo el número 936, del Libro General de Entradas a folios del 3066 al 3072 del Libro de Duplicado, Volúmen 36, afectando al predio núm. 21,955 a folios 205 del Libro Mayor, Volúmen 82; a este predio le fué fijado un valor comercial de la cantidad de \$1615,400.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

c).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Lerdo de Tejada S/N del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una Superficie de 288.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 m. con propiedad de Emeterio de los Santos; al SUR: 28.00 m. con propiedad de María Carabeli Acosta; AL ESTE: 10.00 metros con la calle Lerdo de Tejada; inscrito también a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el núm. 451 del Libro General de Entradas a folios del 1582 al 1584 del Libro de Duplicado, Vol. 46 afectando al predio número 4,308 a folio 13 del Libro Mayor, Volúmen 16.- El citado perito valuador en rebeldía de los demandados, le asignó un valor comercial por la cantidad de \$164,000.00 (SESENTA Y CUATROMIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.-----

----- 30.- En consecuencia, como en este negocio se rematará bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicaran en el Periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario Sureste y Tabasco al Día, fijándose los AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en que se encuentran dichos predios, convocándose postores, entendiéndose que la SUBASTA se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores deposi-

tar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

--- 49.-- Como lo pide el citado promovente Licenciado SERGIO ADRIAN CÁSTILLO SASTRE en su ocurso de cuenta, gírese atento exhorto al G. Juez Civil de Primera Instancia - de Huimanguillo, Tabasco, para en auxilio y cooperación con este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los AVISOS - en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad así como en el lugar de la ubicación de los predios sujetos a re-

--- Notifíquese personalmente.- Cúmplase. ---

--- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada- LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaría Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fe.-----

DIRIGENCIA DE REMATE EN- PRIMERA ALMONEDA.

La Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, siendo las diez -- horas del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos -- noventa y seis, estando en Audiencia Pública la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, quién certifica y da fe.- VISTO Y OIDO LO ANTERIOR LA C. JUEZ ACUERDA:-----

subasta.- Seguidamente la Ciudadana Juez vista las manifestaciones del citado actor acuerda- que se tiene al compareciente por hechas sus manifestaciones y por celebrada la presente diligencia de Remate en Primera Almoneda, y al no haber comparecido postores alguno - y como lo pide con fundamento en el numeral 561 del Código Adjetivo de la Materia, de aplicación Supletoria al de Comercio, se ordena sacar de nueva cuenta a pública subasta los bienes inmuebles embargados descritos:

autos con una rebaja del 20% de la tasación o sea del precio que sirvió de remate para la Primera Almoneda - y al efecto se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO PROXIMO, para llevar a cabo la segunda almoneda, ordenándose convocar postores, y se expiden los edictos correspondientes así como el exhorto para su fijación de los avisos en los sitios públicos de costumbre en el de la ubicación de los predios, -

Así como también deberán exhibir los postores el 10% de la tasación correspondiente, y se hace saber que tal cantidad deberá ser depositada en la Secretaría de Finanzas del Estado, y de no hacerlo no será admitido a la Subasta, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando al margen el compareciente y al calce la Suscrita - Juez por ante y ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe.- por lo tanto.- Notifíquese esta diligencia a los demandados.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SEIS.-----



SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ.

10803

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 928/993, relativo al Juicio ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE GUSMAN COLORADO, en su carácter de Endosatario en Procuración de CREDITOS APASCO, S.A. DE C.V., en contra del C. JACINTO FREDERICO VAZQUEZ MUDINGY OTRO, con fecha Dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se dictaron proveídos que a la letra dicen:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

--- PRIMERO.--- En razón de que la parte demandada objeto el dictamen emitido por el Perito tercero en discordia, nombrado por esta autoridad, se opusiere al avalúo presentado por el perito nombrado por la parte actora, el cual coincide con el del primero, mismo que no fué objetado por ninguna de las partes, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes, y que servirá de base para la postura legal.

--- SEGUNDO.--- Asimismo como lo solicita el actor licenciado JORGE GUSMAN COLORADO, con su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 340, 341 del Código de Comercio en vigor, 343, 344, 349 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, -- aplicado supletoriamente el de Comercio, se acuerda a pública subasta

continuación se describen: ---

--- PRIMERO.--- Lote número 59, ubicada en la Colonia Agrícola JUSE MARCIAL MUVINUSA, del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 25-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 500.00 metros, con lote número 43, propiedad de MIGUEL MANUEL MANSU; al Sur 500.00 metros con lote número sesenta y seis; propiedad de VILTON MANUEL SIBILLA ZUMITA, al este en 500.00 metros con lote número sesenta, propiedad de JUAN RAMOS ULAN, y al oeste en 500.00 metros con lote cincuenta y ocho, propiedad de JESUS MENDOZA MALDONADO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 947, del Libro General de Entradas a folios 1671 al 1674, -- del libro de publicaciones volumen 45, quedando afectado por dicho contrato el predio número 16250, folio 173 del Libro Mayor Volumen 61, el cual se le fijó un valor comercial de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

--- PRIMERO.--- Lote número 57, de la Colonia Agrícola JUSE MARCIAL MUVINUSA, del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 25-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 500.00 metros con lote 41; al Sur 500.00 metros con lote 76; al este en 500.00 metros con lote número 58 y al Oeste en 500.00 metros con lote 56, el cual se le fijó un valor comercial de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

--- TERCERO.--- En virtud de que en el presente juicio se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por MEDIOS DE VENTA DE MALVOS DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de ésta ciudad y en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para lo cual deberá girar el monto respectivo al Juez Civil competente de dicha jurisdicción, con la inteligencia que el remate tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las OCHES CINCO DEL DIA CUERO DE CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, después los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ó en el Departamento de Convenciones y Relaciones del Estado, el monto de la subasta, a saber: CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., igual por lo menos al diez por ciento del valor base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

--- Lo proveyó, mandó y firmó la ciudadana licenciada CRISTINA MARQUEZ PEREZ, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la Secretaria Judicial la licenciada MARILYN SEVENIMIA MENDOZA, que autoriza y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

--- PRIMERO.--- Como lo solicita el acreedor reembargante licenciado LUIS REY MALDONADO JARQUIN, en su escrito de cuenta, ex-

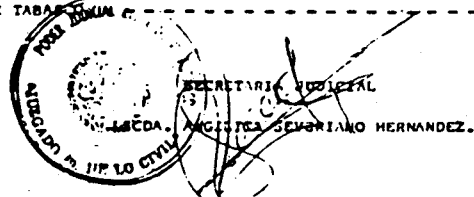
se...pidasele a su costa copias certificadas de todo lo actuado en el presente juicio; previo el pago de los derechos fiscales correspondientes y firma que otorgue de recibido para que obre en autos.

--- JUICIO.--- Asimismo se tiene al actor licenciado JORGE GUZMÁN CULIARÁN con su escrito de cuenta, por manifestando que por error involuntario se ordenó sacar a remate el predio rústico marcado como lote número 57, de la colonia Agrícola José Narciso Rovirosa del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las medidas y colindancias señaladas en el párrafo Tercero del punto segundo del auto de fecha dieciséis de octubre del año actual, siendo lo correcto el lote número 58, con superficie de 25-00-00 hectáreas, ubicado en la colonia Agrícola José N. Rovirosa del Municipio de Huimanguillo Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 500.00 metros, con lote 42, al sur 500.00 metros con lote 75; al este 500.00 metros con lote 59 y al Oeste 500.00 metros con lote 57, en consecuencia agréguese el presente auto complementario a las Publicaciones ordenadas en el punto tercero del auto antes citado para que surta sus efectos respectivos.-----

--- Notifíquese por estrados y cúmplase.-----

--- Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Jefe Cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLANEROSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



2-3

10477

DIVORCIO NECESARIO

C. NITIELINA LOPEZ ESCALANTE
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 113/996, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, Pérdida de la Patria Potestad, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal promovido por CAROLINO GUILLERMO PEREZ, en contra de NITIELINA LOPEZ ESCALANTE se dictó un auto de fecha siete de junio del presente año, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

--- Visto el contenido de la razón secretarial se acuerda:-----

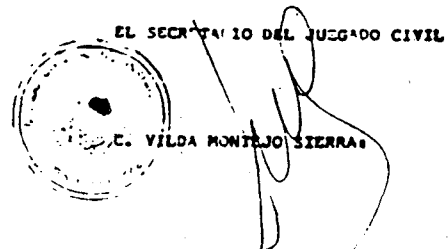
Primero.- En base al cómputo efectuado por la secretaria de este Juzgado, se observa que el término concedido a la parte demandada para contestar la demanda ha concluido en consecuencia y como lo pide la parte actora se le tiene por perdido en sus derechos para hacerlo y por acusada la rebeldía en que incurrió por lo que las subsecuentes notificaciones que deban hacersele le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado, incluyendo aún las de carácter personal de conformidad con los artículos 61 y 167 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.-----

Segundo.- Se abre el Juicio a pruebas por el término de diez días comunes a las partes, hágase las publicacio-

nes en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de conformidad con el artículo 618 del ordenamiento invocado en el primer punto de este proveído, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de este proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO -- MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Jefe CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLANEROSA, TABASCO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----



2.

10786

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO. -----
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 2104/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado EDUARDO JAVIER LOEZA LIMA, Apoderado General de la Institución Bancaria denominada BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de las ciudadanas MARTHA DEL CARMEN GARCIA PAZ Y BERTHA MONTEJO PEREZ Y JOSE MARIO PAZ ROMERO, se dictó un auto de fecha quince de octubre del año que transcurrió, que copiado e le letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

----- PRIMERO.----- Como lo solicita el actor licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor; aplicado supletoriamente al primero, páguese a pública subasta en segunda subasta y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe y con rebaja del veintidós por ciento de la tasación de dicho inmueble. -----
El predio urbano ubicado en la colonia Carranza de la colonia Tercera de Aguila de esta Ciudad, con una superficie de quinientos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte veinticinco metros con RODOLFO BOCE-RAA, al sur veinticinco metros con calle Venustiano Carranza, al este veinte metros con SOLEDAD BARRIOS DE SANCHEZ; al oeste -----

----- y a favor de la demandada BERTHA MONTEJO DE GARCIA quien también se hace llamar BERTHA MONTEJO PEREZ, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 614 del Libro General de Entradas a folios del 2313 al 2318 del libro de duplicados volumen 104 y al cual se le fijó un valor comercial de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS mil TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, con rebaja del veinte por ciento de la tasación. -----

----- SEGUNDO.----- Sobre el presente Juicio relativo al bien inmueble, anúncese la presente subasta por tres (3) veces en el Periódico Oficial, en una de las plazas de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad en convocatoria de postores, con el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----
----- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
----- Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA ANDRÉS DE PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDIO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA; CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

ATENTAMENTE
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

10799

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO -
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. - - - - -

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 719/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CONSTRUCCIONES PREFABRICADOS Y AGREGADOS TULIJA, S.A. DE C.V., Y OTROS, con fecha catorce de noviembre del presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice: -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO -
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE NO-
VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.- Se tiene al mejor licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ con su escrito de cuenta, por manifestando que en lo sucesivo promoverá al licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ en el presente juicio en virtud de lo expuesto en dicho escrito. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Asimismo se tiene al licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ Apoderado de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., actora en el presente juicio, personalidad que se le reconoce por virtud de la copia certificada, por Notario Público de la Escritura número treinta y siete mil noventa, misma que previo cotejo con la copia simple que para tal fin exhiba, se ordena se le haga devolución, señalando como domicilio para efectos de citas y notificaciones la calle Regino Hernández Llargo número 311, esquina calle José Pagés Llargo de la colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados JOSE CRUZ GUZMAN MATIAS, DIEGO SANCHEZ LARA, FRANCISCO RODRIGUEZ CORTES Y ROSARIO DEL CARMEN SUAREZ JIMENEZ. - - - - -

- - - TERCERO.- Apareciendo de autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos y al ser congruentes entre sí, esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - CUARTO.- Como lo solicita el Apoderado legal de la parte actora en su escrito que se provea, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, - - aplicado supletoriamente al primero, síquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - - -

PREDIO URBANO ubicado en la calle Revolución de la Colonia Atasta de Terra de esta Ciudad, constante de una superficie de 3,923.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias si-

guientes: al norte en 62.00 metros con calle Revolución, al sur 75.75 metros con propiedad de Ramón Morales Rosas y María S.A., al este cincuenta metros con propiedad de María S.A., al oeste 64.00 metros con Agustín -
Blindis, inscrito bajo el número 2976 del libro de duplicados -
volumen 104, quedando afectado por dicho acto el predio 46,616 -
a folios 216 del Libro Mayor volumen 181, al cual se le fijó -
un valor comercial de SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. - - - - -

- - - QUINTO.- En virtud de que en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad en convocación de postores, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -
- - - Lo proveyó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por... ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza, y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

No. 10782

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

En el Expediente número: 1110/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A., y en contra de la C. MARIA DEL-REFUGIO AGUILAR AGUILAR, con fecha Veintinueve de Noviembre de Mil No-vecientos Noventa y Seis, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Por presentado el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINAN- CIERO, SERFIN, personalidad que acredita en los términos de la copia certificada de la Escritura Pública número 43 de fecha once de octubre de 1994, pasada ante la FÉ del Licenciado RAUL ALBERTO PINO NAVARRETE, Notario Público Noventa y Nueve en ejercicio y con residencia en la Ciudad de Mérida, Yucatán, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales en que haya lugar, promovido en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de la C. MARIA DEL-REFUGIO AGUILAR AGUILAR, de domicilio ignorado, según consta en constancia expedida por el Notario Público en Villahermosa, Tabasco, el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en la que se reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de los intereses normales y moratorios que se hayan causado a partir de la fecha de vencimiento del documento base de la acción, más los que se continúen generando hasta que sea resuelto el adeudo en su totalidad. C).- El pago de los gastos que se originen por la tramitación del juicio. D).- El pago del 30% por concepto de honorarios profesionales sobre el capital e intereses reclamados, atento a lo dispuesto por los artículos 1063 y 1064 del Código de Comercio en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese envío de su inicio a la H. Superioridad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170 y 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como con el numeral 514 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con lo dispuesto por el numeral 1070 del Código de Comercio, requírese a la demandada para que haga constar al actor de la cantidad reclamada más los accesorios legales; que surtirán sus efectos dentro de los OCHO DIAS

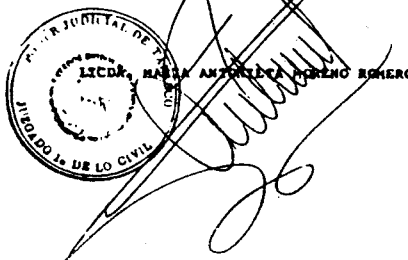
siguiente a la última publicación, opercibida que de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad, en consecuencia publicúese edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los lugares de costumbre, como emplazamiento a la demandada, por ser de domicilio ignorado, haciéndole saber que se le concede un término de QUINCE DIAS para que se presente ante este Juzgado a reconocer las copias de traslado, término que empezará a correr a partir de la última publicación, opercibida que de no hacerlo quedará debidamente emplazado a juicio, concediéndose ante un término de CINCO DIAS para que conteste la demanda, mismo que se computará al día siguiente de que -- haya recogido las copias de traslado; expídense los edictos ordenados, -- Asimismo se ordena guardar en el seguro del Juzgado el documento base de la acción. -----

Y señalo como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Gregg Pineda número 1701 Altos 24 de la Colonia Jerón García de Villahermosa, Tabasco, a los señores ALBERTO DEL CAMINO AGUILAR QUIROGA y a los señores MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES BONZALEZ RAMIREZ. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, mandó y firmó el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERRANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada MARIA ANTONIETA MUÑOZ ROMERO, que actúa y ha fe en Villahermosa, Tabasco, el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL



No. - 10,776

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 681/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELAZ, Apoderado General para Pleitos y Contratos de la Institución denominada MULTIBANCO COMERNEX, S.A., en contra de la persona moral denominada "LA FE DE PANCIO, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.; EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO, S.A. DE C.V., REPRESENTADAS POR JOSE FRANCISCO MORALES MORALES y JOSE ALBERTO HERNANDEZ SAUCEDO, RESPECTIVAMENTE, Y/O QUIEN O QUIENES LEGALMENTE LA REPRESENTEN ACTUALMENTE; JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, DANIEL MORALES MORALES, ANAGRAZELA GOMEZ RAMON, y OTROS; con fecha Veintiocho de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo el cual copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vista la cuenta secretarial, acuerda.

PRIMERO.- Apareciendo que ninguna de las partes objeto el avalúo emitido por el perito JOSE MARTIN PEREZ PERALTA, en consecuencia se declara aprobado para todos los efectos legales, y como lo pide el ocurrente y con apoyo en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, y los artículos 543, 544, 552, 553, y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, adquiere a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:

a).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera sección de este municipio del Centro, constante de una superficie total de 2685.145 M2 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CIENTO CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en dos medidas, 11.80 y 23.23 metros con Zona Federal del río Carrizal; al Sur en dos medidas 13.00 metros con derecho de vía de la carretera Villahermosa, Reforma y 22.00 metros con Francisco de los Santos Valles; al Este en dos medidas, 63.50 metros con Francisco de los Santos Valles y 53.17 metros con Reyes "Burelos"; y al Oeste, en 110.70 metros con Felix García García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor de la Sociedad Denominada "El Constructor y Agregados de Tabasco, S.A. de C.V." bajo el número 2703 del Libro General de entradas a folios del 11,340 al 11,347 del libro de duplicados volumen 116, predio número 75218 a folio 18 del Libro Mayor, Volumen 292, y al que le fue asignado un valor de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

b).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Municipio del Centro, constante de una superficie de 1,010,565 metros (MIL DIEZ METROS, QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 12.95 metros con Zona Federal del Río Carrizal; al Sur, en 10.00 metros con carretera a la Isla; al Este, en 110.70 metros con propiedad de Felipe Pérez Castillo, y al Oeste, en 106.24 metros con Leonardo García Lázaro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor de el señor FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 10803 del Libro de duplicados, volumen 115, predio número 88,423 a folios 223 del Libro Mayor, volumen 344, al que le fue asignado un valor comercial

de \$80,300.00 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

c).- Predio Urbano y Construcción ubicado en la esquina que forman las calles uno con Boulevard Francisco Javier Mina de la Colonia Reforma de esta Ciudad, constante de una superficie de 4,412.50 metros (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE METROS CINQUENTA CENTIMETROS CUADRADOS) localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al Noroeste, en 88.154 metros con J. Morales M. y Fraccionamiento Mayito; al Suroeste en 62.860 metros con la calle Uno; al Sureste, en 42.005 metros con el Boulevard Francisco Javier Mina y al Noroeste en 86.029 con Trinidad Hernández Hernández, incluyendo dentro de este predio diversas construcciones, las cuales son del tipo habitacional, oficinas administrativas, locales y diversos edificios comerciales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor del señor HECTOR MORALES MORALES, bajo el número 2583 del Libro General de entradas, a folios 11713 al 11717 del Libro de duplicados, volumen 107 predio número 59,459 a folio 59 del Libro Mayor, volumen 279, al que le fue asignado un valor comercial de \$2,472,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado.

d).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Tercera sección del municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-09-06 HAS (CERO HECTÁREAS, NUEVE AREAS, SEIS CENTIÁREAS) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 20.30 metros con propiedad de Juan R. Ramón C.; al Sureste, 21.50 metros con el Ejido Ocuiltzapotlán; al Este, 66.40 metros con Zona Federal del río González y al Oeste, 66.40 metros con Propiedad de Juan R. Ramón C; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa, de Méndez, Tabasco, a favor del señor JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 26 del Libro de entradas a folio del 105 al 107 del libro de duplicados volumen 11 quedando afectado el predio número 1334 folio 84 del libro mayor volumen 6, al que le fue fijado un precio comercial de \$ 1,360.00 (MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado.

e).- Predio rústico ubicado en el camino a Tierra Amarilla del Poblado Ocuiltzapotlán del Municipio del Centro, constante de una superficie de 00-38-49 HAS (CERO HECTÁREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIÁREAS) localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 19.00 metros con propiedad de Francisca Jesús Jiménez; al Sur 22.20 metros con propiedad de Lázaro Olán; al Este, dos medidas 129.00 metros y 15.30 metros con camino a tierra Amarilla y al Oeste, siete medidas 18.80 metros, 25.50 metros, 31.50 metros, 10.70 metros, 19.50 metros, 14.50 metros y 20.00 metros, con Zona Federal del Río González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a favor del señor JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 0474 del Libro General de entradas, a folios del 2062 al 2064 del libro de duplicados, volumen 116,

predio número 43,950 a folio 50 del Libro Mayor, volumen 171, al que le fue fijado un valor comercial de \$ 69,060.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado. --

--- SEGUNDO.--- Se le hace saber a los postores o licitadores -- que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez, sin número, frente a la Unidad deportiva de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor -- asignado como base para el remate, sin cuyo requisito no -- serán admitidos. --

--- TERCERO.--- Como en la presente subasta se rematarán bienes inmuebles anunciados por tres veces dentro de nueve días -- en el periodico oficial del Estado así como en uno de los -- diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, convocando a postores de la presente subasta, en el entendido que la misma tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. --

--- CUARTO.--- Apareciendo que el inmueble a rematar ubicado en la Ranchería Saloya, terreno Sección del Municipio de Nacajuca, Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en el artículo 1021 del Código de Comercio, gírese atento expediente competente de aquella Jurisdicción para --

que en auxilio y colaboración con este juzgado y de encontrar lo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios más concurridos de aquella ciudad, anunciándose la subasta referente al inmueble ya mencionado, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible. --

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. --

--- Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado -- LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil de este distrito por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, secretaria judicial quien certifica y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

2-3

o. 10777

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VALEZ, demandante en procuración de la Sociedad Mercantil denominada "INVERSA, S.A. DE C.V.", en contra de ANIBAL MORALLAS RAMOS y JULIO CESAR ACUÑA MORALLAS, con este fin se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- Visto, el escrito de cuenta, se acuerda. --

--- PRIMERO.--- Por presentado el licenciado ULISES CHAVEZ VALEZ, en los términos de su escrito de cuenta y en virtud de que los avisos exhibidos a este Juzgado no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales procedentes. --

--- SEGUNDO.--- Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se abre pública subasta y al efecto se publica en primera almoneda al ojalón de bien inmueble --

--- TERCERO.--- Con los siguientes datos lote número seis, manzana 62, zona 6, superficie de 90.250 metros cuadrados con las siguientes medidas y distancias al Noroeste, 9.32 -- centímetros con el lote número cinco, al Sureste 9.00 metros -- con la calle Tuxtla, al Sur este 14.36 metros con áreas de demarcación y al Noroeste, 14.77 metros con el lote uno y dos, ubicado en el Fraccionamiento Gaviotas Sur Zona 6-a del ejido las Gaviotas del Centro, Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 886 del libro general de entradas quedando afectado el predio número 87844, folio 214 del libro mayor, volumen 141 a nombre del demandado JULIO CESAR ACUÑA MORALLAS, el cual se le fue fijado un valor comercial de \$36,250.00 -- (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes, esto es solo para postores. --

--- CUARTO.--- Se hace saber a los licitadores que deseen inter-

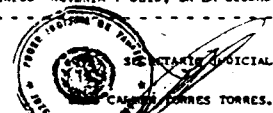
venir en esta subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría del M. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de esta ciudad, colonia Atasta de serrá (frente a la unidad deportiva municipal), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos sin cuyo requisito no serán admitidos. --

--- CUARTO.--- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, -- en el Periodico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad capital en convocación de postores, entendiéndose que la subasta tendrá -- verificativo en el recinto de este juzgado el día VEINTE DE ENERO -- A LAS DIEZ HORAS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. --

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. --

--- Se proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante el secretario judicial de acuerdos licenciado CARLOS TORRES TORRES, que autoriza y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. --



SECRETARIA JUDICIAL
CARLOS TORRES TORRES.

2-3

INFORMACION AD-PERPETUAM

No. 10724

JUZGADO CIVIL DE 1a. INSTANCIA. JALPA DE MENDEZ, TABASCO
QUIEN CORRESPONDA

Se le comunica que en el expediente número 10724/96, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. MARGARITO SEGOVIA RAMIREZ, con fecha veinticinco de octubre del presente año, se dictó un auto que a continuación dice:-----

1.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y SEIS.-----

----- Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y se acuerda:-----

1.- Téngase por presentado al señor MARGARITO SEGOVIA RAMIREZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número (89) de la calle Ignacio Allende del Barrio Santa Anna de esta Ciudad, y autorizando para los mismos efectos a la C. CEFERINA MADRIGAL HERNANDEZ, por medio del cual promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión del Predio SUB-URBANO, ubicado en el Poblado de Ayapa de este Municipio, con una superficie de 1713.25 metros cuadrados, limitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 49.00 metros, con camino vecinal, al Sur, 40.00 metros con Santiago Velázquez Cobos, al Este, 37.00 metros con Lorenzo Jiménez Velázquez y Guadalupe Jiménez Velázquez, y al Oeste, 40.00 metros con Camino Vecinal.-----

2.- Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935, y relativos del Código Civil en Vigor, y los, 20., 44, 155, 870, 904, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, ósele la intervención legal que le corresponda.-----

3.- Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, y al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, con inserción del lugar de la ubicación del predio y sus colindancias para que informen a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias, corresponden a algún polígono Ejidal o al fundo legal respectivamente.-----

4.- Asimismo désele vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con domicilio en la Planta baja del Palacio Municipal de esta Jurisdicción, así como a los señores colindantes SANTIAGO VELAZQUEZ COBOS, LORENZO JIMENEZ VELAZQUEZ Y GUADALUPE JIMENEZ VELAZQUEZ, quienes tienen sus domicilios en el Poblado de Ayapa de este Municipio, para que en el término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, manifiesten los que a sus derechos convengan en relación a la presente petición.-----

5.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en el Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, fíjense los avisos en el lugar de costumbre, y en el de la ubicación del predio haciéndose saber al público en General, que si alguna persona tiene interés en el presente juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito, hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

6.- Asimismo se ordena requerir al promovente para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir de su notificación exhiba ante ante Juzgado el RECIBO DE PAG DE IMPUESTO PREDIAL.-----

7.- Hecho que sea lo anterior, señalese fecha para recibir la testimonial de los señores JOSE VICTOR JIMENEZ DE LA CRUZ, JOSE LINO VELAZQUEZ JIMENEZ Y ROSALINO VELAZQUEZ RODRIGUEZ.-----

Notifíquese personalmente.- Cómplase.- Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE DIAZ RAMON que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE DIAZ RAMON.

10783

DIVORCIO NECESARIO

GUILLERMO MAURICIO BEJARDO MIRANDA
DONDE SE ENCUENTRE.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 490/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR RUTH PEREZ SANCHEZ, -- EN CONTRA GUILLERMO MAURICIO BEJARDO MIRANDA, CON FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE: - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

--- 1/o.- Se tiene a RUTH PEREZ SANCHEZ, mediante su escrito y anexos de cuenta Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 515 de la Avenida Francisco Javier Mina de esta Ciudad, Capital, y autorizando para tales efecto al Licenciado CESAR ANTONIO DE LA CRUZ HERNANDEZ, en el que viene a promover el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de GUILLERMO MAURICIO BEJARANO MIRANDA, de quien reclama las siguientes prestaciones de los incisos a, b y c, en su escrito inicial de demanda.-----

--- 2/o.- Al efecto y con fundamento en los artículos 121 fracción II y 266 y 267 Fracciones VIII, X y demás relativos del Código Civil, 1, 44, 266, 267 y 268 del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la forma y en el procedimiento que en el expediente, inscribire en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.-----

--- 3/o.- De conformidad con el artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil en vigor y apareciendo de la constancia exhibida por el actor que la demanda GUILLERMO MAURICIO BEJARANO MIRANDA, resulta ser de domicilio ignorado, notifíquesele por edictos al citado demandado, que se publicaran en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres

días, insertándose el presente proveído, haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste juzgado, en un término no mayor de cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación de los edictos, a recoger las copias del traslado y vencido dicho término empezará a correr otro de nueve días para que produzca su contestación directamente ante este juzgado, apercibido que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que constituyen la demanda, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las mismas le surtirán sus efectos legales por los estrados del Juzgado, aún las que conforme a la regla general sean de carácter personal, de conformidad con el numeral 111 primera parte del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-----

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
--- ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRIETA, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DEYANIRA SOSA VAZQUEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE COMUNICO A USTED, EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIRO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLA -

SECRETARIA JUDICIAL
Deyanira Sosa Vazquez
DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.